

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticinco se reúnen, bajo la Presidencia de su titular, Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se encuentra obrante a fojas 47 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión invito al Conc. Arrachea a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de julio de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2025.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1430/25 Interno 8806 iniciado por la CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Programa Operativo 2025.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2677/23 Interno 8807 iniciado por el Secretario de Producción. Proyecto de Ordenanza ref. Empresa “Aberturas SP” – SIP.-

6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1322/25 Interno 8808 iniciado pro Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio con Bapro Medios de Pago S.A.-

7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. Interno 8795 iniciado por el Bloque Juntos y Expte. Interno 8796 iniciado por el Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Resolución ref. Situación del Hospital Garrahan.-

8) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8800 iniciado por los Bloques Unión por la Patria y F.D.T./P.J. Proyecto de Resolución ref. Condena a Cristina Fernández de Kirchner.-

9) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8801 iniciado por el Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Resolución ref. Jueces de la corte Suprema de Justicia de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 013/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 8807 - Expte. del D.E. n° 2677/23 iniciado por Producción ref. Empresa “Aberturas S.A.” – SIP.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.-

INTERNO 8808 – Expte. del D.E. n° 1322/25 iniciado por Finanzas ref. Convenio con BAPRO Medios de Pago S.A.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTEPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.-

INTERNO 8809 - Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Resolución ref. Repudio Detenciones Ilegítimas.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

INTERNO 8810 - Nota del Bloque Juntos por el Camtio. Proyecto de Resolución ref. Rechazo a la posible Derogación del Régimen de Zona Fría.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias, Sr. Pte. para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que los Concejales estamos en conocimiento.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejál Curutchet.-

Sra. Conc. Curutchet: Buenas noches Sr. Presidente, muchas gracias, bueno, el expediente en tratamiento es iniciado por la CASER, quien presenta su sistema operativo para el año 2025, para la ejecución de plan de mantenimiento, conservación, reparación y limpieza de canales, y habiéndose realizado el acto administrativo correspondiente, es decir, el Decreto que aprueba el programa operativo de la CASER corresponde a este Cuerpo convalidar el mismo. La red vial de General Madariaga está conformada por cuatrocientos treinta y cinco kilómetros correspondientes a caminos municipales y trescientos cinco kilómetros correspondientes a caminos provinciales, o sea, un total de setecientos cuarenta kilómetros, se trabaja con seis zonas de caminos, Cortizo, Canal 5, Juancho, Colectora Interbalnearia, La Salada, Tío Domingo, Invernadas, Juan Chico, El Chajá, Macedo, Loncoy, Zona circunscripción II, La Tablada, Ruta 74. Los trabajos proyectados incluyen mantenimiento regular de rutina y mejoras en la red, los caminos están divididos en primarios, secundarios, terciarios y servidumbre de paso, categorización con la cual se diagrama la frecuencia de mantenimiento de las mismas. Los trabajos proyectados incluyen entre otros, obras de conservación, el mantenimiento regular de rutina, como reparaciones de calzada, desmonte, limpieza y reparación de taludes. Desde ya, adelanto el voto positivo de mi Bloque para convalidar el Decreto correspondiente. Nada más, gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejál va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejál Caro.-

Sr. Conc. Caro: Gracias, Sr. Presidente, buenas noches, bueno, adherir a las palabras de la Concejal preopinante respecto de lo que es la Comisión Asesora de Servicios Rurales, decir simplemente que para el mantenimiento de estos setecientos cuarenta kilómetros de caminos rurales que tenemos se utiliza la afectación del 75% del fondo de la red vial para el financiamiento y también el uso del inmobiliario rural afectado que es un porcentaje de lo recaudado desde el punto de vista de ARBA a nivel provincial, con eso es que se prevee justamente la realización de las obras de acuerdo al programa presentado este año, tengamos en cuenta que esta es la segunda oportunidad a lo largo del tiempo desde la creación de la CASER, allá por el 2002, es la segunda oportunidad que viene al Concejo Deliberante la oficialización o la aceptación por parte de este Concejo Deliberante del programa operativo anual, y simplemente hacer el siguiente comentario, Sr. Presidente, que es que a lo largo de los últimos años hemos ido viendo una sub ejecución respecto de lo que es el, más que el programa, los fondos entre lo percibido por parte de la CASER y lo ejecutado finalmente por parte del plan operativo, eso no quita que se vayan realizando las obras o que las mismas se cumplan al año siguiente, pero vemos una diferencia desde el punto de vista de lo presupuestado y lo finalmente ejecutado. Nada más.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3056, obrante a fojas 16567 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.

Sr. Pte. Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Nader.-

Sr. Conc. Nader: Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente, vamos a tratar a continuación este proyecto iniciado por la Secretaría de Producción en manos del Ingeniero Javier Volpatti el cual se basa en lograr la convalidación de un boleto de compra venta entre el Municipio de General Madariaga y el Sr. Pablo Miguel Suarez, titular de la empresa S.P., esta empresa, este emprendimiento tiene como principal objetivo la fabricación y comercialización de aberturas de aluminio y PVC, los datos específicos del mismo se encuentran en la documentación de la cual estamos todos en conocimiento, sí me voy a detener a citar la cifra del mismo que es de veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos, tampoco quiero dejar pasar esta oportunidad para resaltar lo que encuadra el sector industrial para todos los madariaguenses. Allá por el año 2016, el Ejecutivo actual se propuso la construcción de un nuevo sector industrial planificado, se trata de un terreno público municipal de veintitrés hectáreas ubicado en el kilómetro 58 y medio de la ruta provincial número 56, y dispone de una superficie para el sector industrial dividido en 39 parcelas, 38 de ellas destinadas a la instalación de emprendimientos privados y una prevista para las actividades de uso común. Las ventajas que ofrece este sector industrial planificado se basan en una infraestructura adecuada para la industria, seguridad jurídica física e industrial, exenciones impositivas y de servicios específicos, financiamiento a tasas bajas, menores costos operativos y económicos en red y una ubicación estratégica cercana a grandes centros de consumo con excelentes acceso y visibilidad. Tampoco quiero dejar pasar un dato muy destacable y que justamente no debe pasar inadvertido, valga la redundancia, es que a la fecha se encuentran instaladas nueve empresas funcionando y una décima está en proceso de instalación, cuarenta familias madariaguenses y de la zona dependen de ese sector industrial ya que el mismo genera sus principales fuentes de ingreso, este sector también cumple un rol importante para egresados de diversas escuelas secundarias con orientación técnica, como lo es la escuela técnica n° 1 y la escuela de educación agraria n° 1, de hecho alumnos de esta mencionada últimamente están realizando pasantías con la empresa Hidroponía Madariaga, y también gracias a la empresa aberturas Aislar se ha realizado recientemente un curso de carpintería metálica mediante la coordinación de la Dirección de la Juventud y la misma Secretaría de Producción, es decir, que gracias al nacimiento de este proyecto del Sector Industrial Planificado muchos madariaguenses pueden formarse como profesionales y también como personas, pueden conseguir empleo, pueden crecer económicamente, pueden crecer profesionalmente, en una Argentina que lamentablemente atraviesa una crisis feroz, en Madariaga nos encontramos con un Sector Industrial Planificado que es sinónimo de la cultura del trabajo, de la inclusión y de la igualdad de oportunidades, queda muchísimo camino por recorrer pero también sabemos que el camino recorrido es sumamente significativo., es por ello que adelanto el voto positivo del Bloque al cual represento.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Daiub.-

Sra. Conc. Daiub: Hola, buenas noches Sr. Presidente, simplemente para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque y decir que acompañamos este Proyecto porque nos parece parte de la planificación de una ciudad que está en crecimiento, una empresa que estando en el centro de la ciudad se traslade al Sector Industrial Planificado, y nos parece muy bien que el estado y el privado trabajen mancomunadamente para tener en cuenta esa planificación y por parte del estado brindar, por supuesto, el marco territorial que necesitan nuestros emprendimientos para que puedan seguir creciendo y además contemplar el crecimiento que la ciudad va teniendo. Nada mas Sr. Presidente, muchas gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, simplemente para hacer un comentario respecto de las palabras del Concejal Nader, si bien la gestión actual del Intendente Santoro le da un impulso a partir del 2016, decir que el predio ya había sido adquirido a partir del año 2012 y se habían comenzado las gestiones ante las respectivas oficinas de provincia para sus habilitaciones, cosa que hoy eso ya ha sido avanzado, tengamos en cuenta que ya desde el año 2016 se contrató una persona específica para llevar adelante todas las gestiones del Sector Industrial Planificado, el Sr. Espondaburu, que venía con la experiencia en lo que fue en el sector de Rauch y a lo

largo del tiempo también el gobierno local, más allá de la intención, justamente, de fortalecer ese espacio ha contado con distintos recursos de la órbita provincial ya desde el año 2016, recordemos algunas cuestiones como son el fondo de financiamiento municipal en aquel momento con el que se proveyó la línea de media tensión que llegó hasta aquel sector, o después las distintas fondos y subsidios recibidos por parte del estado provincial a partir del año 2016 que posibilitaron tanto la concreción de los cordones cuneta como también la disponibilidad de tener un alambrado perimetral romboidal y a futuro seguramente las subsiguientes extensiones necesarias para seguir ampliando el sector que tiene 22 hectáreas pero hoy están ocupados menos de la mitad, tengamos en cuenta un dato que también no es menor, si bien con creatividad esta gestión logró hacer que en su momento el obrador de lo que fue la construcción de la ruta 56 se instalara en el fondo de este predio, con un acuerdo en el que la empresa debía altear un determinado sector de este predio de modo tal que es hoy que se puede estar ofreciendo a los distintos emprendedores, como recién se comentó, para poder hacer usufructo de ese espacio, así que todo esto ha sido, no es algo creado de la noche a la mañana, no surgió tampoco en el 2016, pero tiene que ver justamente con un principio rector, evidentemente, que vamos manteniendo que es la de apuntar al trabajo a través de la instalación de industrias locales y foráneas en nuestro propio distrito, nada más.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3057, obrante a fojas 16568 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 6 del Orden del Día.

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Para hacer, nuevamente, la moción de que se obvie la lectura de este proyecto porque estamos en conocimiento.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Conc. Laturraga.-

Sra. Conc. Laturraga: Gracias Sr. Presidente, bueno, en esta oportunidad le damos tratamiento al expediente 1322 del Departamento Ejecutivo, que es iniciado por la Dirección de Finanzas, a los efectos de convalidar adenda al convenio de recaudación que fue suscripto entre la Municipalidad de General Madariaga y BAPRO Medios de Pago S.A., el motivo de la misma es la incorporación de un botón de pago para el cobro de tasas municipales el cual va a operar en la pagina web de la Municipalidad, se fija para este trámite costos que voy a detallar seguidamente, para los pagos realizados mediante tarjeta de débito el 1% del monto recaudado por comprobante, para pagos realizados mediante homebanking el 1,5% del monto recaudado por comprobante, para pagos realizados a través de QR el 0,7 del monto recaudado por comprobante y para pagos realizados mediante tarjeta de crédito el 2% del monto recaudado por comprobante, nada más, muchas gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3058; obrante desde fojas 16569 hasta 16573 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, para solicitar que se obvie la lectura de este proyecto que lo trabajamos entre todos los bloques, fue un trabajo en conjunto y estamos en conocimiento de este proyecto. Así que solicito se obvie la lectura.-

Sr. Pte.: hay una moción para obviar la lectura del proyecto, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.-

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches, Sr. Presidente, muchas gracias, bueno, creo que todos somos conscientes de que el hospital de pediatría Garrahan es uno de los principales y más prestigiosos centros de salud pediátrica de alta complejidad en nuestro país, que este nombrado hospital es una institución del sistema de salud pública y que atiende a niñas, niños, adolescentes de todo el país, incluso de nuestra región, bueno, incluido, brindando una atención médica especializada en patologías muy complejas, que este hospital fue fundado en el año 1987 durante la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín y representa uno de los pilares fundamentales de la salud pública, Madariaga no queda ajeno a las situaciones que se viven a veces de la necesidad de derivar niños para tratamientos o diagnósticos pediátricos con todo lo que significa la oportunidad de ser atendidos en ese Centro y el acompañamiento que además se hace a las familias, el Garrahan además no es solo un hospital asistencial de excelencia sino también es un hospital escuela cumple una función importantísima en la formación de profesionales de salud pediátrica, toda esta situación nos hace pensar en que se han producido medidas de ajuste que atentan directamente contra el derecho a la salud de la niñez, el interés superior que tenemos que tener sobre los niños y el principio de atención a lo que son los derechos humanos generando un grave impacto social, que es nuestra responsabilidad como poder publico asegurar la plena vigencia de los derechos consagrados en la constitución pensando en los menores. Por todo ello, ambos Bloques nos pusimos a pensar, a reflexionar y como Concejo Deliberante expresamos nuestra profunda preocupación por la situación que vive el Garrahan, queremos solicitar que se garantice el presupuesto adecuado y suficiente para el normal funcionamiento, hacen falta mecanismos de control, que los mecanismos de control aparezcan, pero que el hospital pueda seguir funcionando y pueda seguir cumpliendo la función tan importante que ha cumplido hasta el momento. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.-

Sra. Conc. Daiub: Gracias Sr. Pte., para agregar, primero, que en primer lugar nos alegra que el radicalismo abrace esta causa para manifestar esta situación producto de la motosierra del gobierno de Milei, producto de la crueldad que lleva adelante este gobierno, que tiene ya limites que no se pueden creer, en este caso hay dos cuestiones, uno el ataque directamente a las infancias, que se tratan en este querido hospital y otro es a sus trabajadores, no?, a los residentes sobre todo que ya están en una situación que debería ser mejorada, pero no solo que van contra ello sino que los precarizan aun más transformándolos en becarios, es decir, que las condiciones son aún peores ya que como becarios no van a tener los derechos que tiene un trabajador , ni pago de aguinaldo, ni aportes jubilatorios, ni obra social, así que habernos unido para manifestarnos y llevar esta voz de esta causa, que la verdad nos afecta a todos porque como bien dijo la Concejal preopinante todos los niños y niñas de nuestro país tienen la oportunidad de atenderse ahí si así lo requiere su tratamiento, así que manifestar nuestro total rechazo a este gobierno y repudio absoluto a la crueldad que está llevando adelante, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, adherir a las palabras de la Concejal Daiub y la Concejal Torres Carbonell, simplemente agregar que es bueno que esta causa nos unifique pero no solamente lo único que viene realizando este gobierno nacional en detrimento de la salud publica, recordemos que ya ha hecho un desmantelamiento casi por completo del Ministerio de Salud, ha quedado simplemente la estructura, apenas la estructura de un ministerio que ya casi es una Secretaría y menos también, tengamos en cuenta que hay una intención de eliminar el plan nacional de vacunación, se han eliminado distintos organismos que tienen que ver con las enfermedades como el Cáncer, SIDA y otras enfermedades complejas, y a lo largo y ancho de la Nación vemos que los distintos hospitales de extracción nacional están teniendo las mismas complicaciones que el Garrahan, el Garrahan nos unifica porque tiene que ver justamente con las infancias, tiene que ver con la minoridad, tiene que ver con los niños que deberían ser los privilegiados cosa que este gobierno de crueldad, como dijo la Concejal Daiub, entiende que tiene que afrontar no solamente llevar adelante el gobierno sino que lo que afronta como gobierno es justamente en detrimento de la sociedad, es decir, bajo la mirada de un ajuste para beneficiar, para achicar el estado lo que terminamos teniendo es un problema de salud el día de mañana, así que desde ese lado creo que acompañar esta causa justa y noble que es el mantenimiento del Garrahan, reconocer aquellos trabajadores de la salud, como dijo la Concejal Daiub también, en su profesión y no como un becario simplemente, que les eliminaría cualquier tipo de cuestión de reconocimiento como trabajador hace justamente a que nosotros como legisladores, lo que dice acá el propio proyecto que estamos en tratamiento debamos expresarnos de la forma que lo estamos haciendo. Así que adelanto el voto positivo.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.-

Sra. Conc. Torres Carbonell: Adhiero a la nobleza de la causa por eso también no quiero dejar de decir que deseo sinceramente que sigamos trabajando mancomunadamente, el Garrahan es un gran problema, pero nosotros también tenemos un severo problema y nos tendríamos que ocupar de eso, doscientos setenta y siete millones es la deuda que la obra provincial tiene con el hospital municipal, en nuestro hospital municipal también tenemos niños, adolescentes y adultos que sufren la situación a veces de desamparo a la que nos vemos sometidos, entonces seamos conscientes y gestionemos también para que la salud pública de nuestros vecinos no se vea perjudicada por esta situación de la que no hablamos.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Si, Sr. Presidente, a lo largo del tiempo y de los distintos debates que hemos tenido acá en este recinto hemos hablado en más de una oportunidad de lo que pasa con IOMA y hemos desde acá hecho los distintos recursos administrativos y políticos que tenemos para expresarnos en común con el Bloque Oficialista y de forma particular lo hemos hecho con cada uno, en cada una de las reuniones con funcionarios de la provincia porque el principal problema que estamos teniendo los distritos del interior no dejan de ser ni más ni menos que con la obra social IOMA y con el IPS, ambos totalmente necesarios en estos momentos que corren.-

Sr. Pte.: ¿Ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 730; obrante desde fojas 16574 hasta 16576 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 8 del Orden del Día.-

Sra.. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Conc. Medina: Gracias Sr. Presidente, para pedir que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD- Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Conc. Medina: Bueno, el reciente fallo del 10 de junio de la Corte Suprema de Justicia, la causa vialidad, significa un atentado directo contra la forma representativa de gobierno al cercenar el derecho a la ciudadanía a elegir a sus representantes y contra la forma republicana al implicar una intromisión flagrante de sectores del poder judicial de la Nación en el proceso electoral argentino, se trata sin más de un atentado contra nuestra democracia. La sentencia confirmada por la Corte es producto de un proceso judicial arbitrario y amañado como pocas veces se ha visto en la Argentina, manifiesta una intención persecutoria contra la líder más importante de la oposición al actual gobierno nacional, se trata de un ejemplo de lawfare que no es más que la instrumentación del poder judicial para la persecución y eliminación de adversarios políticos. En la causa vialidad se han vulnerado un sinnúmero de garantías constitucionales y elementos básicos que hacen a un proceso judicial legal y legítimo. En primer lugar, se condena por un delito en el cual la ex presidenta ya había sido juzgada y sobreseída hace diez años en Santa Cruz, en segundo lugar, se vulneró la

garantía de ser juzgada por Jueces imparciales e independientes demostrado por los vínculos probados y extendidos en el tiempo entre los principales funcionarios judiciales que intervinieron en la causa y el ex presidente Mauricio Macri, al igual que la participación del Juez de primera instancia Julián Marcolini del viaje al Lago Escondido invitado por el grupo Clarín, en tercer lugar, se cometieron irregularidades graves como la incorporación de pruebas por parte de fiscales que no habían sido planteadas por parte de la fiscalía, la condena por conductas por las cuales no fue indagada ni procesada, la restricción de la posibilidad de la defensa de presentar pruebas exculpatorias o de convocar testigos claves y la negativa sistemática a realizar pericias exhaustivas sobre la totalidad de las obras en base a las cuales se fundó la condena, reduciendo las pericias a un número pequeño de las mismas en las cuales no se pudo probar la cartelización y sobre precio. Finalmente y más importante, se condena a quien fuera presidenta de la Nación por un delito que no pudo haber cometido ejerciendo esa función, siendo que, tal como señaló el ex procurador del tesoro del actual Gobierno, Rodolfo Barra, el presidente no puede tener responsabilidad de legislativa ni penal en un caso de estas características, ya que es ajeno a la administración general, esa función está a cargo del Jefe de Gabinete. La actual Corte que falló es una expresión cabal de la degradación institucional de la Argentina compuesta de solo tres miembros cuando debe haber cinco, incluye dos jueces que aceptaron ser nombrados por decreto por el entonces presidente Mauricio Macri, el fallo se tomó con el objetivo directo de prohibir la candidatura de Cristina, la inhabilitación funciona de hecho como una proscripción política a la principal líder de la oposición, quitarle el derecho a ciudadanas y ciudadanos de elegirla libremente en elecciones significa un duro golpe a esta democracia, todas las fuerzas democráticas debemos manifestarnos en repudio y exigir la plena vigencia del sistema representativo, republicano y federal por eso repudiamos esta proscripción, gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Gracias, Sr. Presidente, simplemente para adherir a las palabras recién de la Concejal preopinante Medina, y adelanto el voto positivo del Bloque Frente de Todos PJ.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias, Sr. Presidente, bueno, luego de escuchar las palabras de la Concejal Medina, me siento en la necesidad de contestar al proyecto de resolución presentado por el Bloque Unión por la Patria. Detrás de las palabras grandilocuentes y frases hechas intentan disfrazar una condena penal firme con el ropaje de una supuesta proscripción, y si, digo disfrazar porque lo que en realidad buscan es borrar las consecuencias jurídicas de los delitos cometidos por una dirigente condenada para presentarla como una víctima de persecución política, una mentira de proporciones épicas, Cristina Fernández de Kirchner no está proscripta, esta condena, fue sometida a un juicio oral y público con todas las garantías del debido proceso, defensa en juicio, derecho a apelar, doble instancia y un tribunal imparcial, ¿Dónde está Sr. Presidente la proscripción?, desde cuando el cumplimiento de las leyes penales es considerado un acto antidemocrático?, el Código Penal es claro, quien comete ciertos delitos es inhabilitado para ejercer cargos públicos, esto no es persecución, es justicia. Permítanme hacer referencia a las palabras que manifestó el Fiscal Diego Luciani en su alegato, “Señores Jueces, este es el momento, es corrupción o justicia, y ustedes tienen la decisión”. La proscripción existió en la Argentina, y los radicales lo sabemos bien, el Dr. Ricardo Balbín, uno de los mas grandes demócratas que tuvo nuestro país fue encarcelado por sus ideas políticas, estuvo proscripto de verdad, sin juicio, sin garantías y sin defensa, esa es la verdadera proscripción, la negación de los derechos políticos por parte de un poder autoritario. Lo que el Bloque de Unión por la Patria hoy llama proscripción en realidad es la consecuencia de una justicia que después de años de prueba, de investigación y debate oral condenó a una persona por corrupción, no fue una condena arbitraria, fue el resultado de un sistema judicial funcionando, un sistema que ustedes mismos ayudaron a construir porque muchos de los jueces, recordemos que intervinieron fueron designados con el aval del Kirchnerismo. Ahora bien, ya que están preocupados por esta supuesta persecución, me permito recordarles a los Señores Concejales del Bloque opositor una lista, una larga lista de funcionarios y allegados al Kirchnerismo que han sido procesados y condenados por causas de corrupción, entiendo que nadie se olvida de José López, detenido infraganti, no sé si se acuerdan cuando arrojaba los bolsos con millones de dólares en un convento que se lo llevaba a las monjitas; Julio De Vido condenado por su responsabilidad en la tragedia de once; Lázaro Báez empresario y amigo K, condenado por lavado de dinero, Milagro Sala, condenada también por múltiples fraudes al estado, Amado Boudou, el famoso guitarrista o rock star, ex vicepresidente, también condenado en la causa Chicone, Ricardo Jaime, ex secretario de transporte, también condenado por múltiples delitos, y la lista la verdad es que sigue. Yo me pregunto si también son todos víctimas de un complot judicial o simplemente estamos ante uno de los gobiernos más corruptos de la historia argentina. Decir que se le impide al pueblo elegir libremente porque una persona condenada no puede ser candidata, es un argumento tan absurdo como peligroso, siguiendo, si seguimos esa lógica deberíamos permitir que cualquier condenado por corrupción por homicidio o por abuso se postule en nombre de la libertad de elegir, la verdad los Concejales de Unión por la Patria creen eso?, o solo creen porque se trata justamente de su Jefa Política?, seamos serios, no todo se resuelve con épicas ni relatos, en este recinto, como lo digo siempre, tenemos que trabajar por los vecinos de Madariaga, para eso justamente nos eligieron no para armar operatas de impunidad, ni para calentar la banca defendiendo delincuentes e insultando a quienes no piensan como ustedes. Y a todo eso lo digo como Radical, como parte de un partido que luchó contra las proscripciones reales y que gobernó siempre con honestidad, lo digo con el orgullo de pertenecer al partido de Hipólito Yrigoyen, de Illia, de Balbín, de Alfonsín, hombres que dejaron su vida en defensa de la Republica, de la ética pública y de la democracia, ellos nos enseñaron que no hay progreso sin honestidad, ni justicia sin verdad, por eso no somos iguales y no nos van a arrastrar a su relato, entiendan que la democracia no se defiende protegiendo corruptos, se defiende respetando la ley, nada más Sr. Presidente. Gracias.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORÍA.- Pasamos al tratamiento del punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Conc. Medina: Para pedir que se obvie la lectura del proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Conc. Medina: Bueno, este proyecto de declaración tiene que ver con la idea de declarar personas no gratas a los tres jueces que efectuaron esta condena del 10 de junio, bueno, como ya dijimos, creemos que constituye un grave atentado hacia el orden democrático argentino, al proscribir a nuestra principal líder política, de la oposición, del Gobierno de Milei, tan solo un mes después de haber anunciado su candidatura, la responsabilidad directa del Dr. Ricardo Lorenzetti, del Dr. Horacio Rosatti, del Dr. Carlos Rosenkrantz en cercenar el derecho a los argentinos y argentinas de elegir libremente a sus representantes amerita su declaración como personas no gratas en Madariaga. Y fundamentando esta declaración quería mencionar, porque creemos que estas personas no son dignas, si?, de ocupar el cargo que ocupan, de Lorenzetti podemos hablar de su rol central en la persecución política contra ex funcionarios, su autoría intelectual en la doctrina erursum mediante la cual se mantuvieron presos sin sentencia a los ex funcionarios con la hipótesis del poder residual y el aparato de espionaje ilegal que montó de la que se infiltraron a la prensa por ejemplo conversaciones privadas de Cristina. De Rosenkrantz podemos decir su rol como abogado de grandes corporaciones sobre la cuales falló como Ministro de la Corte y de las cuales no aceptó recusaciones ni se excusó, su aceptación de ser nombrado cortesano por Decreto por Mauricio Macri y su mentoría de responsabilidad directa del fallo dos por uno a genocinas. De Rosatti podemos hablar de su aceptación a ser nombrado como cortesano por Decreto, su votación a sí mismo como Presidente de la Corte, su autodesignación como presidente del Consejo de la magistratura, reponiendo una ley que había sido derogada por el Congreso Nacional y su aceptación de Manuel García Mansilla como Juez de la Corte por decreto simple firmada por Javier Milei. Estos tres hombres han actuado con la impunidad que les otorga encontrarse en forma vitalicia en la cúpula del único poder del estado que no va a elecciones, amparados por los grandes medios de comunicación y el servicio del poder económico concentrado en la Argentina. Bueno, por eso es que queremos declarar personas no gratas en Madariaga a estos tres sujetos.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, la verdad es que no sabía sinceramente si reírme o indignarme cuando leí este otro proyecto que presentó el Bloque de Unión por la Patria. Una pieza de militancia realmente berreta, disfrazada de resolución, cargada de cinismo, victimismo y sobre todo ignorancia. Ignorancia jurídica, política y constitucional, como fiel reflejo de lo que digo es las palabras de recién la Concejal Medina ya que estos jueces no, rechazaron un recurso justamente no condenaron, ahí está esta ignorancia jurídica, política y constitucional de la que hablamos. Hablan de proscripción como si repitieran un eslogan sin saber ni lo que significa, porque para que haya proscripción tiene que haber una exclusión arbitraria del juego democrático y eso no ocurrió, lo que ocurrió es mucho más simple, Cristina Fernández de Kirchner fue condenada, insisto, por delitos contra la administración pública en un juicio oral con las garantías constitucionales y la condena fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Si Señores, el máximo tribunal de nuestro país, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó su culpabilidad, no estamos frente a una perseguida política, estamos frente a una condenada penalmente, ¿Por qué? Porque se probó que es coautora penalmente responsable del delito de administración fraudulenta agravada en perjuicio de la administración pública. Pero claro, cuando no les gusta un fallo no dicen fue condenada, sino está proscripta. Se les cayó el relato, porque no se trata de una víctima de lawfare, como les gusta decir, se trata de una dirigente que usó el poder del estado para robar, que fue juzgada por un tribunal competente designado por el consejo de la magistratura conforme lo dice la Constitución Nacional, y tuvo todas las instancias recursivas, incluso la Corte. Insisto, compararla con verdaderos perseguidos políticos como fue el caso del Dr. Ricardo Balbín., que fue preso sin juicio por su ideología, es no solo un insulto a la historia democrática argentina sino también una falta de respeto a la inteligencia colectiva. Y ustedes Sres. Concejales de Unión por la Patria vienen realmente a este Concejo a defender lo indefendible, quieren que votemos una declaración de apoyo a la impunidad, que le demos la espalda a la República, y al estado de derecho, que le digamos a la sociedad que acá, en este recinto, el robo no es delito es militancia. Lamento decirles que la justicia ya habló y no fue Clarín, ni fueron los poderes concentrados, fue el poder judicial de la Nación al que tanto citan cuando les conviene y tanto descalifican cuando los tocan, y si les molesta tanto la justicia tal vez no deberían ocupar justamente bancas en un sistema republicano. Acá me gustaría, y me parece que es importante dejar en claro lo siguiente, porque el Kirchnerismo pretende inventar que por arte de magia o por culpa de los Jueces Macristas Cristina fue condenada, pero no, la Corte dejó firme la condena al rechazar todos los planteos pendientes y puso fin a una causa que estuvo casi una década en la justicia, en ese proceso tan criticado por el Kirchnerismo que se empecina en presentar a Cristina como una víctima de lawfare, intervinieron más de quince funcionarios judiciales y cada uno de sus equipos, de esos quince, nueve fueron impulsados en el senado y designados por Néstor y Cristina Kirchner, cuatro fueron promovidos por Mauricio Macri, y dos accedieron durante el Menemismo, ¿Quiénes juzgaron? En su mayoría funcionarios judiciales que ellos mismos eligieron. Durante el gobierno de Néstor Kirchner se designó al fiscal Pollicita, en el 2005, y al juez Ercolini en 2004, que iniciaron la investigación, también durante los gobiernos kirchneristas fueron promovidos los camaristas Ballesterio en 2008, los jueces Gorini y Giménez Uriburu, el fiscal Luciani en 2013, el camarista Borinsky y el Juez Basso en 2015 y el Fiscal Mahiques. Durante el Gobierno de Macri fueron nombrados el fiscal Mola, el camarista Barroetaveña originalmente juez desde el 2005 por Nestor Kirchner y el fiscal Villar en 2008. Además se trasladó por decreto al camarista Bruglia, Juez del 93, y finalmente el camarista Horno en el 95 y el procurador Casal en el 92, fueron designados durante el menemismo. En la Corte Lorenzetti fue nombrado por Néstor Kirchner en el 2004, Rosatti y Rosenkrantz por Macri, primero por decreto y luego con el acuerdo del Senado, es decir, si hubo algún lawfare fue ejecutado por jueces que ellos mismos pusieron en sus cargos. Parece que algunos creen que robar está mal, salvo que robes con convicción y en nombre del pueblo. Y permítanme finalizar estas palabras porque me parece muy importante, así que haciendo referencia al artículo 18 de nuestra Carta Magna que reza: “ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso”, y ese juicio, Señores Concejales, ya se hizo, y la condena también, respetémosla. Gracias Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Conc. Caro: Si, simplemente hacer la acotación de que la condena está, son seis años la condena de prisión efectiva y que la está transitando en prisión domiciliaria, pero lo que no se entiende, por eso se habla de proscripción, es porque se extiende justamente la imposibilidad de por vida para ocupar cargos públicos. Nada más. Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA.
Habiendo culminado con la Sesión del Día de la fecha invito al Concejal Arrachea a arriar la bandera.-